



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

"Gobierno de la Unidad
Putumayense"



058 - 23 DEC 2010

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 058 DE CELEBRADO
ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y EL MUNICIPIO DE SIBUNDOY

Entre los suscritos a saber: **JULIO BYRON VIVEROS CHAVES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.123.344 expedida en Mocoa – Putumayo obrando en su calidad de Gobernador del Departamento del Putumayo, designado mediante Decreto 3683 del 5 de Octubre de 2010; y por ende representante legal de esta entidad de derecho público, facultado para contratar por la Ley 80 del 28 de octubre de 1993, artículo 11, numeral 3, literal b, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y por la otra **EL MUNICIPIO DE SIBUNDOY**, con NIT No. 891201645-6 Representado legalmente por el Doctor **JOSE ABELARDO MELO CASTRO** identificado con cédula de ciudadanía número 97.470.836 expedida en Sibundoy -Putumayo, obrando en su calidad de Alcalde del **MUNICIPIO DE SIBUNDOY**, de acuerdo acta de posesión No. 003 de fecha 31 de diciembre de 2007 de la Notaria Única del Circulo del Valle de Sibundoy Putumayo, suscrita por el Notario Única del Circulo Sibundoy, facultado para contratar mediante Acuerdo No 021 del 12 de noviembre del 2010, quien para efectos del presente Convenio se denominará.- **EL MUNICIPIO**, hemos acordado celebrar el siguiente Convenio Interadministrativo previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que es deber del Departamento y El Municipio velar por el bienestar de los ciudadanos y propender por el desarrollo económico del territorio de conformidad con los postulados Constitucionales y Legales .- **SEGUNDA:** Que dentro del Presupuesto para la presente vigencia, el Departamento del Putumayo, cuenta con los recursos requeridos para el cumplimiento del presente convenio así: Disponibilidad Presupuestal No. 3013 del 15 de diciembre de 2010.- **TERCERA:** Que es deber del Gobernador del Putumayo dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes. **CUARTA:** Que el Artículo 209 inc. 2 de la Constitución Nacional, señala que "Las autoridades Administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado..." **QUINTA:** Que el Artículo 288 inciso 2 de la Constitución Nacional indica "Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad". **SEXTA:** Que la Ley 488 de 1998 facultad a las entidades administrativas a prestarse cooperación con el propósito de cumplir los fines del Estado en beneficio del interés general **SEPTIMA:** Que de conformidad con el capitulo V De la finalidad Social del Estado y de los Servicios Públicos de la Constitución Política, la Ley, la Administración Departamental como la Administración Municipal tienen la obligación de contribuir con la prestación de servicios públicos. Este convenio se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.-** El objeto del presente convenio es la ejecución del Subproyecto Denominado "CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO BARRIO PABLO SEXTO – VEREDA SAGRADO CORAZON DE JESUS – VEREDA LAS COCHAS (PUENTE AMARILLO), DEL MUNICIPIO DE SIBUNDOY DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.".- La ejecución del convenio se desarrollará de conformidad a los lineamientos establecidos en el estudio de conveniencia y oportunidad elaborado para este fin por la Secretaría de Planeación Departamental y del proyecto debidamente registrados en el Banco de Programas y Proyectos de la Secretaría de Planeación del Departamento del Putumayo bajo el número Inscrito en el banco de proyectos de la Secretaria de Planeación Departamental con Registro BPID No. 2010 – 86- 0227 .-



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Gobierno de la Unidad
Putumayense"



CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 058 DE 23 DE AGO DE 2010 CELEBRADO
ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y EL MUNICIPIO DE SIBUNDOY

PARÁGRAFO: Los ítems a ejecutar en desarrollo del presente Convenio, son los que se describen a continuación:

COFINANCIACIÓN COMPONENTE 1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR UNITARIO	VR TOTAL	APORTES GOBERNACION DEL PUTUMAYO	APORTES ALCALDIA DE SIBUNDOY
I	CONSTRUCCION ALCANTARILLADO SANITARIO						
1,0	PRELIMINARES						
1,1	LOCALIZACION	ML	3698.38	\$1,798.49	\$ 6,651,480.95		\$ 6,651,480.95
2,0	MOVIMIENTO DE TIERRAS						
2,1	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN CON ENTIBADO	M3	7006.45	\$38,491.10	\$ 269,685,981.60	\$ 269,685,981.60	
2,2	EXCAVACION EN MATERIAL CONGLOMERADO	M3	1021.63	\$34,111.35	\$ 34,849,178.51	\$ 34,849,178.51	
3,0	RELLENOS COMPACTOS						
3,1	RELLENO COMPACTO CON MATERIAL DE SELECCIÓN	M3	1147.39	\$64,032.80	\$ 73,470,594.39	\$ 73,470,594.39	
3,2	RELLENO COMPACTO CON MATERIAL DE EXCAVACION	M3	7006.45	\$20,730.71	\$ 145,248,683.09	\$ 145,248,683.09	
4,0	SUM. E INST. TUBERIA SANITARIA PVC						
4,1	SUM. E INST. TUBERIA PVC D=8"	ML	210.933	\$ 79,110.16	\$ 16,686,927.56	\$ 16,686,927.56	
4,2	SUM. E INST. TUBERIA SANITARIA PVC D=24"	ML	1968.64	\$379,152.11	\$ 746,412,798.51	\$ 746,412,798.51	
4,3	SUM. E INST. TUBERIA SANITARIA PVC D=27"	ML	104	\$452,092.02	\$ 47,017,569.77	\$ 47,017,569.77	
4,4	SUM. E INST. TUBERIA SANITARIA PVC D=30"	ML	520	\$556,973.11	\$ 289,626,014.60	\$ 289,626,014.60	
5,6	SUM. E INST. TUBERIA SANITARIA PVC D=33"	ML	1042.75	\$724,516.33	\$ 755,486,210.02	\$ 755,486,210.02	
5,7	EMBALASTRADO PARA ATRAQUE	M3	188.27	\$50,259.30	\$ 9,462,318.41	\$ 9,462,318.41	
5,0	RETIRO DE TUBERIA EXISTENTE EN CONCRETO 24"	ML	644.23	\$6,265.35	\$ 4,036,326.44		\$ 4,036,326.44
5,1	ACOMETIDAS DOMICILIARIAS						
5,2	CAJILLA EN CONCRETO DE 70X70	UND	152	\$356,885.65	\$ 54,246,618.19	\$ 54,246,618.19	
5,3	SUM. E INST. SILLA YEE 8"X6"	UND	20	\$80,958.94	\$ 1,619,178.86	\$ 1,619,178.86	
5,4	SUM. E INST. SILLA YEE 24"X6"	UND	79	\$573,423.41	\$ 45,300,449.31	\$ 45,300,449.31	
5,5	SUM. E INST. SILLA YEE 30"X6"	UND	22	\$663,931.67	\$ 14,606,496.76	\$ 14,606,496.76	
6,0	SUM. E INST. SILLA YEE 33"X6"	UND	31	\$705,583.59	\$ 21,873,091.38	\$ 21,873,091.38	
6,1	SUM. E INST. TUBERIA SANITARIA PVC D=6"	ML	1064	\$50,765.59	\$ 54,014,582.44	\$ 54,014,582.44	
6,2	CAMARAS DE INSPECCION						
7,0	CAMARA INSPECCION H= 0.00 - 1.50 MTS	UND	26	\$1,767,292.79	\$ 45,949,612.46	\$ 45,949,612.46	
7,1	CAMARA INSPECCION H= 0.00 - 2.00 MTS	UND	12	\$1,871,820.65	\$ 22,461,847.82	\$ 22,461,847.82	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Gobierno de la Unidad
Putumayense"



CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 058 DE 23 DE 2010 CELEBRADO
ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y EL MUNICIPIO DE SIBUNDOY

7,2	MEJORAMIENTO VIAL					
7,3	MANTENIMIENTO DE VIAS CON RECEBO	M3	2219.03	\$62,469.23	\$ 138,620,959.41	\$ 138,620,959.41
7,4	EMPALANCADO VIA DE a=5m	ML	1737.78	\$40,853.80	\$ 70,994,916.56	\$ 70,994,916.56
7,5	LIMPIEZA DE CUNETAS	ML	7396.76	\$2,784.60	\$ 20,597,017.90	\$ 20,597,017.90

TOTAL COSTO DE OBRA 2,888,918,855.16 2,878,231,047.77 10,687,807.39

COFINANCIACION COMPONENTE 2

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR UNITARIO	VR TOTAL	APORTES GOBERNACION DEL PUTUMAYO	APORTES ALCALDIA DE SIBUNDOY
8,0	TANQUE DIGESTOR						
8,1	PRELIMINARES						
8,2	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	38	\$2,184.73	\$ 83,019.74		\$ 83,019.74
9,0	MOVIMIENTO DE TIERRAS						
9,1	EXCAVACIONES VARIAS A MANO BAJO AGUA CON ENTIBADO	M3	210.76	\$29,632.85	\$ 6,245,419.47		\$ 6,245,419.47
10,0	CIMENTACIONES						
10,1	CIMIENTO EN CONCRETO CICLOPEO (E=0.30M) CON NIVEL FREATICO	M3	8.4	\$518,339.93	\$ 4,354,055.41		\$ 4,354,055.41
11,0	RELLENOS						
11,1	RELLENO COMPACTO CON MATERIAL DE EXCAVACION	M3	110	\$20,730.71	\$ 2,280,378.10		\$ 2,280,378.10
12,0	CONCRETOS						
12,1	PLACA DE PISO CONCRETO IMPERMEABILIZADO 3000 PSI	M2	49	\$95,043.53	\$ 4,657,132.97		\$ 4,657,132.97
12,2	MURO CONCRETO IMPERMEABILIZADOS 3000 PSI	M3	19.62	\$523,524.47	\$ 10,271,550.10	\$ 10,271,550.10	
12,3	TAPA CONCRETO IMPERMEABILIZADO 3000 PSI	M3	4	\$645,175.00	\$ 2,580,700.00	\$ 2,580,700.00	
12,4	REPELLO IMPERMEABILIZADO (E=0.02M)	M2	98.85	\$33,890.26	\$ 3,350,052.20	\$ 3,350,052.20	
13,0	ACERO DE REFUERZO						
13,1	ACERO REFUERZO PDR 60000 PSI	KLS	3757.89	\$5,973.88	\$ 22,449,183.91	\$ 22,449,183.91	
14,0	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS						
14,1	TAPA EN HF 30X30 CM	UND	3	\$113,632.68	\$ 340,898.04		\$ 340,898.04
14,2	TAPA EN HF D=60 CM	UND	1	\$205,932.68	\$ 205,932.68		\$ 205,932.68



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Gobierno de la Unidad
Putumayense"



CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 058 DE 23 DEC 2010 CELEBRADO
ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y EL MUNICIPIO DE SIBUNDOY

14,3	SUM. E INST. TUBERIA SANITARIA PVC D=33"	ML	8	\$664,221.39	\$ 5,313,771.12	\$ 5,313,771.12	
14,4	TEE PVC SANITARIA 33"	UND	3	\$1,702,932.83	\$ 5,108,798.49	\$ 5,108,798.49	
15,0	CAJILLA DE INSPECCION						
15,1	CAJILLA DE INSPECCION DE ENTRADA	UND	1	\$524,049.64	\$ 524,049.64		\$ 524,049.64
15,2	COMPUERTA MANUAL LAMINA GALVANIZADA	UND	1	\$289,692.00	\$ 289,692.00		\$ 289,692.00
16,0	FILTRO ANAEROBICO FLUJO ASCENDENTE						
16,1	PRELIMINARES						
16,2	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	28	\$2,184.73	\$ 61,172.44	\$ 61,172.44	
17,0	MOVIMIENTO DE TIERRAS						
17,1	EXCAVACIONES VARIAS A MANO BAJO AGUA CON ENTIBADO	M3	139.15	\$29,632.85	\$ 4,123,411.08	\$ 4,123,411.08	
18,0	CIMENTACIONES						
18,1	CIMIENTO EN CONCRETO CICLOPEO (E=0.30M) CON NIVEL FREATICO	M3	11.5	\$518,339.93	\$ 5,960,909.20	\$ 5,960,909.20	
19,0	RELLENOS						
19,1	RELLENO COMPACTO CON MATERIAL DE EXCAVACION	M3	2.3	\$20,730.71	\$ 47,680.63	\$ 47,680.63	
20,0	CONCRETOS						
20,1	PLACA DE PISO CONCRETO IMPERMEABILIZADO 3000 PSI	M2	49	\$95,043.53	\$ 4,657,132.97	\$ 4,657,132.97	
20,2	PLACA FALSO FONDO CONCRETO IMPERMEABILIZADO 3000 PSI	M2	37	\$105,137.71	\$ 3,890,095.27	\$ 3,890,095.27	
20,3	MURO CONCRETO IMPERMEABILIZADOS 3000 PSI	M3	17.22	\$523,524.47	\$ 9,015,091.37	\$ 9,015,091.37	
20,4	TAPA CONCRETO IMPERMEABILIZADO 3000 PSI	M3	5.7	\$645,175.00	\$ 3,677,497.50	\$ 3,677,497.50	
20,5	REPELLO IMPERMEABILIZADO (E=0.02M)	M2	97.88	\$33,890.26	\$ 3,317,178.65	\$ 3,317,178.65	
21,0	ACERO DE REFUERZO						
21,1	ACERO REFUERZO PDR 60000 PSI	KLS	2910.75	\$5,973.88	\$ 17,388,471.21	\$ 17,388,471.21	
22,0	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS						



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Gobierno de la Unidad
Putumayense"



058 DE 23 DEC 2010

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. _____ DE _____ CELEBRADO
ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y EL MUNICIPIO DE SIBUNDOY

22,1	SUM. E INST. TUBERIA SANITARIA PVC D=33"	ML	7	\$664,221.39	\$ 4,649,549.73	\$ 4,649,549.73	
22,2	TEE PVC SANITARIA 33"	UND	2	\$1,702,932.83	\$ 3,405,865.66	\$ 3,405,865.66	
23,0	CAJILLA DE INSPECCION						
23,1	CAJILLA DE INSPECCION DE SALIDA	UND	1	\$260,089.04	\$ 260,089.04		\$ 260,089.04
24,0	MATERIAL DE ANCLAJE BACTERIAS						
24,1	RELLENO PLASTICO	M3	56.5	\$470,663.38	\$ 26,592,480.97	\$ 26,592,480.97	
25,0	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS						
25,1	INS. DE CINTA FLEXIBLE V-15 PARA JUNTAS DE CONSTRUCCION	ML	85	\$2,784.60	\$ 236,691.00	\$ 165,165.49	\$ 71,525.51

TOTAL COSTO DE OBRA: 155,337,930.04 136,025,737.43 19,312,192.61

TOTAL COSTO DE OBRA	GOBERNACIÓN	\$ 3.014.256.785	MUNICIPIO	\$ 30.000.000
---------------------	-------------	------------------	-----------	---------------

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO.-Son obligaciones del Departamento 1) Girar a la cuenta de Ahorro que El Municipio constituya para este fin, la suma de **TRES MIL CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$ 3.014.256.785) MDA/CTE**, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Cuarta, del presente convenio. 2) Ejercer la vigilancia, control y coordinación de la ejecución del convenio a través de la Secretaría de Planeación Departamental, en cabeza de su Secretario y/o del funcionario que este delegue para tal fin 3) Contratar la interventoría para el efecto. 4) Las demás que se deriven de la naturaleza del presente convenio y que garanticen su cabal ejecución. 5) Copia de este Convenio se remitirá a la Secretaría de Planeación Departamental para efectos de la vigilancia y Control del Convenio.- **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.**- EL MUNICIPIO se obliga para con el Departamento a: 1). Abrir una cuenta bancaria a nombre del proyecto.- 2) Incorporar los recursos girados por el Departamento del Putumayo al presupuesto del Municipio y manejarlos en la cuenta anteriormente descrita.- 3) Suscribir en los contrato(s) necesario(s) para la ejecución del objeto del presente convenio ciñéndose a los lineamientos contemplados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 , y el Decreto 2474 de 2008 concordante con las normas que modifiquen, adicionen o complementen.- 4) Realizar las respectivas convocatorias abiertas bajo precios de mercado.- 5) Instalar la valla informativa de cada proyecto, modelo de la Secretaria de Planeación Departamental, a costa del contratista del Municipio.- 6) Presentar las garantías requeridas para el amparo del Convenio y exigir para la ejecución en las convocatorias de cada obra las garantías de: Calidad, Estabilidad, cumplimiento, responsabilidad civil extracontractual, manejo de anticipo, salarios y prestaciones.- 7) Retornar al departamento los rendimientos financieros que hubiesen producido por el manejo del anticipo por parte del contratista que ejecutará la obra- 8) Al finalizar la ejecución del Convenio, dentro de los siguientes quince (15) días hábiles,



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Gobierno de la Unidad
Putumayense"



CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 058 DE 23 DEC 2010 CELEBRADO
ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y EL MUNICIPIO DE SIBUNDOY

remitirá en el informe final, fotocopia de los documentos de índole legal y técnico que justifiquen la inversión a la Secretaría de Planeación Departamental para proyectar el Acta de recibo final de liquidación del Convenio.- **9)** Fotocopia del Extracto bancario del movimiento de la cuenta corriente o de ahorro bancaria donde se efectúa el desembolso formarán parte integral del informe que se obliga a presentar a la Secretaría de Planeación Departamental y dichos movimientos deberán estar legalmente soportados.- **10)** Hacer un seguimiento permanente sobre la ejecución del presente convenio **11)** Adelantar las acciones necesarias para cumplir con el objeto convenido.- **12)** Revisión completa del proyecto con la Secretaria de Planeación Departamental o el interventor externo, para verificar el cumplimiento de normas técnicas de diseño y construcción. En caso de requerirse un diseño, este se encontrará a cargo del beneficiario y deberá someterse a aprobación de la Secretaria de Planeación Departamental o la interventoría externa contratada para este fin.- **13)** Diseñar el presupuesto oficial de El Municipio para el objeto específico optimizando el presupuesto del proyecto.- **14)** Concretar con El Municipio las actividades convenidas a ejecutar.- **15)** Garantizar que la ejecución del proyecto se lleve a efecto a través de un grupo ejecutor multidisciplinario, que involucre por lo menos un Ingeniero, maestros y auxiliares necesarios para la correcta ejecución de cada proyecto.- **16)** Mantener al día la información financiera del proyecto en el libro de bancos correspondiente **17)** Cumplimiento de los objetivos del proyecto en cuanto a los aspectos de diseños de ingeniería requeridos para la adecuación.- **18)** Exigir la valla publicitaria al directo ejecutor de las obras, utilizando el modelo solicitado por la SPD.- **19)** Cumplimiento de las Leyes y normas de diseño y constructivas pertinentes a la ejecución del proyecto y los criterios adecuados de construcción y optimización de recursos.- **20)** Cumplimiento de las normas ambientales vigentes para la ejecución de proyectos de Inversión en Planeación. **21)** Dirección y desarrollo completo de las actividades constructivas e implícitas contempladas en el plan de inversión de cada proyecto.- **22)** Coordinación de la conformación del comité de veedurías respectivo.- **23)** Tener a disposición de la Interventoría la información de la ejecución técnica, administrativa, operativa financiera del convenio.- **24)** Elevar a consulta de la SPD cualquier modificación al convenio que considere pertinente dentro de la vigencia del mismo con los respectivos soportes técnicos y administrativas a través de la Interventoría con quince días de anterioridad.- **25)** Presentación del informe de ejecución completo en original y copia en medio óptico (CD) e impreso, Aprobado por el Interventor idóneo contratado por el municipio.- **26)** Planos definitivos de la obra y localización con sus respectivas convenciones y referencias técnicas.- **27)** Las demás que se deriven de la naturaleza del presente convenio.- En otras palabras, los dineros deben ser invertidos en las especificaciones descritas en el Plan de inversión del proyecto elaborado para éste fin y registrado en el Banco de Proyectos del Departamento.- De requerirse por alguna circunstancia, rediseño de obra, estos serán asumidos por el beneficiario del convenio y deberán contar con la aprobación del departamento a través de la Secretaria de Planeación Departamental o la interventoría externa contratada para este fin.- **PARÁGRAFO:** El funcionario encargado de manejar los recursos del convenio deberá constituir póliza de manejo, si no la tiene.- **CLÁUSULA CUARTA: VALOR Y CLASE DE APORTES.-** El valor del presente Convenio para todos los efectos legales y fiscales, se fija en la suma de: **TRES MIL CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Gobierno de la Unidad
Putumayense"



CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 058 DE 23 DE NOVIEMBRE CELEBRADO

ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y EL MUNICIPIO DE SIBUNDOY
SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$ 3.014.256.785) MDA/CTE; el cual de conformidad a lo establecido en el estudio de conveniencia y oportunidad, suscrito por la Secretaria de Planeación Departamental, serán desembolsados por el Departamento a la Cuenta de ahorro que El Municipio disponga para tal fin así: un anticipo de 50% a la firma del convenio y suscripción del acta de inicio el cual se desembolsara una vez el Municipio de SIBUNDOY legalice el respectivo convenio y allegue al Departamento la certificación de la cuenta bancaria donde manejarán los respectivos recursos y el saldo en actas de avance de obras de la ejecución de la obra y el municipio aportara el valor de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) MDA/CTE para el subproyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO BARRIO PABLO SEXTO – VEREDA SAGRADO CORAZON DE JESUS – VEREDA LAS COCHAS (PUENTE AMARILLO), DEL MUNICIPIO DE SIBUNDOY DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."- **CLÁUSULA QUINTA.- GARANTÍAS.-** Para garantizar el presente convenio El Municipio se obliga a allegar al Departamento la Póliza de manejo a favor del funcionario del Municipio encargado del manejo de los recurso.- **SEXTA PLAZO.-** El plazo de ejecución del presente convenio será de once (11) meses y quince (15) días contado a partir de la suscripción del Acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, según lo establecido en el estudio de conveniencia y oportunidad elaborado para este fin por la Secretaria de Planeación Departamental.- **CLÁUSULA SÉPTIMA: RÉGIMEN APLICABLE.-** El régimen aplicable a los actos o contratos que realice El Municipio, en desarrollo de este convenio se sujetara a lo dispuesto en la ley 80/1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 y demás normas que regulan la materia. **CLÁUSULA OCTAVA: EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL.-** Puesto que El Municipio ejecutará el objeto de este convenio con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto al Departamento queda entendido que no habrá lugar a vínculo laboral entre el departamento y El Municipio. **CLÁUSULA NOVENA: PROHIBICIÓN DE CESIÓN.-** El Municipio, no podrá ceder parcial ni totalmente el presente convenio sin previa autorización por escrito del Departamento. **CLÁUSULA DÉCIMA: MODIFICACIONES AL CONVENIO.-** Cualquier prórroga adición o modificación al presente convenio deberá hacerse por escrito; Si se trata de prórroga en el plazo o incremento en su valor se hará mediante contrato adicional. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONVENIO.-** El presente convenio podrá darse por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes, b) Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del departamento y c) Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del Municipio. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: RÉGIMEN LEGAL.-** El presente convenio estará sometido en todo a la ley Colombiana, a la jurisdicción de lo contencioso administrativo y se rige por las disposiciones civiles o comerciales pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la ley 80 del año 1993 o las normas que la modifiquen, reglamenten o adicione. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL.-** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del Convenio, mediante la suscripción de un acta en que conste tal evento, sin que para efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión.- **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: PARAFISCALES:** Para efectos de liquidación del convenio el Municipio aportara al Departamento los pagos del Contratista de los aportes parafiscales a que haya lugar o



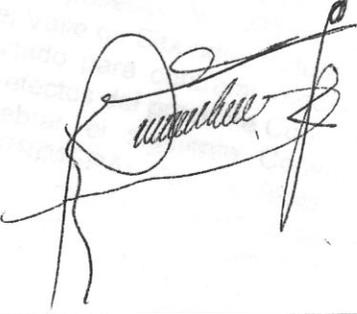
REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

"Gobierno de la Unidad
Putumayense"



CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 058 DE 23 DECEMBER CELEBRADO
ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y EL MUNICIPIO DE SIBUNDOY

que este obligado a pagar con ocasión de la ejecución del contrato **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA INDEMNIDAD:** El municipio mantendrá indemne a la Gobernación del Putumayo de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista frente a terceros. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.-** De acuerdo a lo consagrado en el artículo 40 de la ley 80 de 1993, y demás normas concordantes. Este convenio se perfeccionará con la firma de las partes. Para su ejecución requiere de la expedición del Registro Presupuestal y publicación en la Gaceta Departamental, requisito este que se entiende cumplido con el pago de los derechos correspondientes (cuantía indeterminada). Los gastos que se generen como consecuencia de la legalización de este convenio no son imputables al mismo y corren por cuenta del Municipio.

POR EL DEPARTAMENTO	POR EL MUNICIPIO
	
<p>JULIO BYRON VIVÉROS CHAVES, Gobernador del Departamento del Putumayo</p>	<p>JOSE ABELARDO MELO CASTRO Alcalde Municipal de Sibundoy</p>

Proyectó: 
Carmen Sarasty
Revisó: 
Wilder Guerrero